

para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar al día hábil siguiente, a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en caso de que no pudiera notificarse personalmente estos señalamientos.

Finca objeto de subasta

Número 2. Piso en planta alta de la casa en El Viso del Alcor, marcada con el número 3 de la calle Santa Ana. Mide 125 metros 84 decímetros cuadrados de superficie. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de aseo y pasillo. Linda: Derecha, entrando, casa de don Francisco Martín; izquierda, la de don Manuel Sánchez, y fondo, otra de don Blas Sánchez León; lindando, además, por la derecha, con patio de luces, y por el fondo, con corral del piso en planta baja. Cuota: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, número de finca 5.357, al folio 166, tomo 612, libro 103.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—6.621.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial declarativo de menor cuantía a instancia de comunidad de propietarios «Serranillos Playa», representados por el Procurador señor Recio del Pozo, contra Ordenaciones Urbanísticas (ORUSA), último domicilio conocido en calle Joan Guell, 111, 1-2, de Barcelona.

Siendo el número de procedimiento 298/1994, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá propiedad de la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad, de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1998, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 29 de abril de 1998. A prevención que no hay postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 25 de mayo de 1998. Igualmente y a prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo de la tasación que se indica al final de la descripción de la finca con

rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuanta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca embargada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Octava.—Que conforme prescribe el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el bien que a continuación se indica se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se notifica a los efectos oportunos.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en la urbanización «Serranillos Playa»; con una superficie total de 12.683 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con calle aún sin nombre frente a la zona de 91 viviendas; sur, con la calle 5 que la separa de la manzana E; este, con finca segregada, y oeste, calle de bajada al mesón en línea de 47 metros.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.643, libro 43, folio 71, finca 897-N. Valor de tasación, para primera subasta, 15.219.600 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—6.674.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita ejecutivo-otros títulos 454/1991, a instancia de Caja Rural de Toledo,

con código de identificación fiscal G45003993, domiciliada en calle Méjico, número 2, Toledo, representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don Miguel Ángel Sánchez Martín, domiciliado en calle Alfileritos, número 12, Toledo; doña María Pilar Cortés Molina, domiciliada en Alfileritos, número 12, Toledo; don Julián Sánchez Plaza, domiciliado en calle Valdivias, número 9, Toledo, y doña Fidentina Martín Morcillo, domiciliada en calle Valdivias, número 9, Toledo, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se dirá, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 24 de marzo, 24 de abril y 25 de mayo, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Finca número 17.108. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.074, libro 566, folio 142.

Valor de subasta: 6.643.455 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda, la propia tasación, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 4323000017045491 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senet Martínez.—6.766.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy, en autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número 160/1988, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y repre-